



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 - 2015-A/MPSM.

Tarapoto, 03 de Marzo del 2,015.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

### VISTO:

El Memorándum N° 066-2015-A/MPSM, de fecha 03 de Marzo del 2015 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público de UNA (**01**) plaza, para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, en la condición de **Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** de la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar las plazas vacantes por designación de la Institución Municipal, dentro del Régimen laboral de la Administración Pública, normado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

El Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum N° 066 -2015-A/MPSM, de fecha 03 de Marzo del 2015; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectué la Convocatoria de Concurso Público de UNA (**01**) plaza vacante en la condición de contratación Administrativa de servicios CAS, para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial, de contratación administrativa de servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión para el Concurso Público de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios de personal (CAS), se encuentra integrada por personal indicada en la Resolución de Alcaldía N° 171-2015-A/MPSM, de fecha 26/02/2015. Y presupuesto aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín según detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 - 2015-A/MPSM.

ÍTEM	PLAZAS	UNIDAD ORGÁNICA
01	Especialista en Seguridad Ciudadana.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese a la Comisión del Concurso para los fines que estimen convenientes.

### REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WGJ/A/MPSM.  
GOCD/JORH  
C.c.  
GM.  
GAF.  
OCI.  
RR.HH.  
Comisión  
Archivo.-

